



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO 2024-2027
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria de la Licitación Pública No. AP-MATERIALES DE LIMPIEZA-02-2026.

Con Fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, el artículo 160 de la Ley de Gobiernos de los Municipios del Estado de Yucatán, el artículo 26 en su fracción II, y demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles vigente en el Estado de Yucatán y el artículo 2, fracción X, 28, 29 y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Progreso, la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Progreso, convoca a las personas físicas o morales mexicanas interesadas en participar en la Licitación Pública para la adquisición de materiales de limpieza, solicitado por la Dirección de Administración, de conformidad con lo siguiente:

Descripción General

No. de Licitación	Costo de la bases	Adquisición de bases:	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de Ofertas	Fallo
AP-MATERIALES DE LIMPIEZA-02-2026	\$3,000.00	Los días 12 y 13 de febrero de 2026, en horario de 09:00 a 15:00 horas.	19 de febrero de 2026, a las 12:00 horas.	25 de febrero de 2026, a las 12:00 horas.	27 de febrero de 2026, a las 12:00 horas.

Partida Única.

Lote	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Caja	TOALLA INTERDOBLADA BLANCA, HOJA SENCILLA, CAJA CON 12 PAQUETES DE 100 PIEZAS	200	600
2	Caja	PAPEL HIGIENICO EN BOBINA 180 METROS CAJA CON 12 PIEZAS	100	300





- La licitación se conforma de una partida con 15 lotes. Las especificaciones técnicas completas de la partida y sus respectivos lotes se encuentran en las bases de la licitación, mismas que los postores podrán consultar previamente a adquirir sus bases desde la publicación de la presente, hasta la fecha señalada en esta convocatoria, en la Dirección de Administración ubicada en la calle 80 por 31 y 33 del Centro de Progreso, Yucatán, Código Postal 97320 Palacio Municipal, Tel. 9691036009 Ext.1109.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque certificado a favor del Municipio de Progreso los días 12 y 13 de febrero de 2026 en horario de 8:00 a 15:00 horas, en las cajas autorizadas para recibir el pago, ubicadas en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas y Tesorería del H. Ayuntamiento de Progreso, ubicada en Calle 80 S/N x 81 y 83, Centro de Progreso, Yucatán, Código Postal 97320 Palacio Municipal. El plazo para la adquisición de las bases comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 13 de febrero de 2026 a las 15:00 horas. **El licitante deberá tener en cuenta el horario de la disponibilidad para la entrega de las bases de licitación, mismo que se indica en el siguiente punto.**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su entrega desde la publicación de la presente hasta la fecha señalada en la convocatoria, en días hábiles, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, en la Dirección de Administración ubicada Calle 80 S/N x 81 y 83, Centro de Progreso, Yucatán, Código Postal 97320 Palacio Municipal, Tel. 9691036009 Ext.1109.
- **Después de concluido el horario de las 15:00 horas del día 13 de febrero de 2026, no será posible la entrega de las bases, aun cuando haya efectuado el pago, ni se le podrá inscribir para participar en la presente licitación.** Para la entrega de las bases, deberá presentar la siguiente documentación:
 1. Original y copia simple del recibo oficial emitido por la ventanilla única de la Dirección de Finanzas y Tesorería del H. Ayuntamiento de Progreso por concepto de pago del costo de las bases de la licitación.
 2. Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que acuda a la entrega de las bases.
 3. Escrito libre en hoja membretada y firmada por el representante legal, de manifiesto de interés por participar.

Ambos originales le serán devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente.

- Las propuestas serán entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario establecido. No serán aceptadas proposiciones presentadas por servicio postal, mensajería, plataforma o cualquier otro medio.
- Los actos de junta de aclaraciones, acto de apertura de ofertas y fallo se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración en la calle 80 por 31 y 33 del Centro de Progreso, Yucatán, Código Postal 97320 Palacio Municipal.





- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- El lugar de entrega de los bienes objeto de la licitación será en el Departamento de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Administración, ubicada en la calle 80 por 31 y 33 del Centro de Progreso, Yucatán, Código Postal 97320 Palacio Municipal.
- Las entregas serán de manera mensual a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026.
- La adquisición de los bienes objeto de la licitación, se pagarán en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la factura, siempre que ésta reúna todos los requisitos fiscales y legales correspondientes. El pago será en moneda nacional.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas, inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría o que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán; los que se encuentren en los supuestos del artículo Artículos 69-B del Código Fiscal de la Federación; así como en los Artículos 69, 70, 71, 72 y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
- En base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas en su propio presupuesto, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y conforme al numeral 3 y 4 del punto VII criterios para la adjudicación y emisión del fallo de las bases de licitación respectivamente.
- Esta publicación surte efectos a partir del día de su publicación.

Mérida, Yucatán a 12 de febrero de 2026.

C. LEVY RODRIGO VILLANUEVA DIB
Director de Administración.
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.

